

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2025

### Asistentes:

#### PRESIDE:

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

#### CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

#### CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Castro Crespo – 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa

D<sup>a</sup>. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D<sup>a</sup>. Tamara Barrientos Sierra

#### Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa

#### VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

#### TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno

---

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** se levanta a las **nueve horas y cincuenta y dos minutos**

#### ACUERDOS:

#### Nº 01/545/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

#### CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

#### Nº 02/546/2025.- CON 12/25 LOTES 2 Y 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO, POR RENTING, DE VEHÍCULOS CON DESTINO A POLICÍA LOCAL”.

Previa deliberación y por unanimidad, constando la fiscalización de Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro, por renting, de vehículos con destino a policía local” a la empresa Grupivazgle, S.L. con C.I.F. número B27480581.



Lote 2: Vehículos Turismos patrulla, con equipamiento estándar, serigrafiados en baja visibilidad (2 uds) en el precio de 131.880 € y un IVA repercutido de 27.694,80 €, que supone una baja de 12,08 %.

Lote 3: Vehículos Turismos patrulla con equipamiento estándar, serigrafiados en alta visibilidad (4 uds) en el precio de 252.000 € y un IVA repercutido de 52.920 €, que supone una baja de 16 %.

**SEGUNDO.-** Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**Nº 03/547/2025.- CON 76/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE CULTURA, EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO DEL TAM”.**

Previa deliberación y por unanimidad, constando la fiscalización de Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto “servicio de asistencia técnica en los espectáculos y actividades organizadas por el servicio de cultura, el mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento técnico del TAM” referencia a la empresa The Aurora Proyect, S.L con C.I.F. número B87801403 en el techo máximo de gasto de 630.406,86 € con un IVA repercutido de 132.385,44€, que supone una baja única de 1,20 %.

**SEGUNDO.-** Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**Nº 04/548/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUANTÍAS A PERCIBIR EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A GASTOS DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS Y ENTIDADES ASIMILADAS EN EL AÑO 2025.**

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**



**PRIMERO.** - Aprobar la concesión de subvención a las Entidades Urbanísticas de Conservación y entidades asimiladas que las han solicitado, en concepto de ayuda a los gastos que soportan por conservación de la urbanización en el ejercicio 2025, en las cuantías máximas que a continuación se precisan.

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA MÁXIMA
E.U.C. LOS ALAMILLOS	G80153687	8.313,15 €
E.U.C. LA MARINA	V82678400	8.169,21 €
SECTOR 1-BB	V83069211	2.016,70 €
ZONA TERCIARIA DEHESA VIEJA	G86447406	566,04 €
E.U.C. PUENTE CULTURAL	G84855022	23.409,63 €
E.U.C. PARQUE COMERCIAL M-NORTE (MEGAPARK)	G83380139	8.082,08 €
E.U.C. MOSCATELARES OP-3	G83909184	309,53 €
C.P. ROSA LUXEMBURGO	H79433561	16.349,80 €
E.U.C. CLUB DE CAMPO	G82986084	26.072,20 €
E.U.C. FRESCO NORTE	G86162641	27.128,01 €
A.P. FUENTE DEL FRESCO	G28487346	30.068,17 €
A.P. CIUDALCAMPO	H28555779	41.048,11 €
A.P. LA GRANJILLA	E78556230	8.467,37 €
TOTAL		200.000,00 €

**SEGUNDO.** - Financiar el importe de la subvención objeto de esta propuesta con cargo a la partida del presupuesto municipal 001 1515Y 48913 Transferencias corrientes - Aportaciones a Entidades Urbanísticas y Comunidades de Propietarios.

### CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA

**Nº 05/549/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE YAMBO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE PRÁCTICA DE LOS CURSOS DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**



**PRIMERO.** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre Yambo para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por Asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre Yambo.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.** Requerir a la entidad Asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre Yambo, al objeto de que, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente Resolución, proceda a firmar el correspondiente documento administrativo.

**CUARTO.** Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

#### CONCEJALÍA DE DEPORTES

**Nº 06/550/2025.- PROPUESTA DE PAGO A APADIS DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS CLUBES DEPORTIVOS (SEGUNDO PLAZO TEMPORADA 2025-2026).**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Aprobar el pago del segundo plazo correspondiente al Convenio entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y APADIS.

CLUB	2P
APADIS	6.848 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.848 €</b>

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

#### CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

**Nº 07/551/2025.- PJ 5/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO AGROALIMENTARIO.**

El Sr. Viceinterventor aclara que la propuesta de autorización hace referencia a la orden de pago a justificar de la organización del Mercado Navideño (punto 8/552/2025), y la propuesta de convalidación a la orden del pago a justificar para la organización del Mercado agroalimentario (punto 7/551/2025).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:



Convalidar la autorización del gasto a justificar para compras necesarias del Mercado Agroalimentario tramitado por la Intervención Municipal a favor del Jefe de Servicio de Desarrollo Local por un importe de 5.000,00 €, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.4 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Nº 08/552/2025.- PJ 6/2025.- PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO NAVIDEÑO 2025.**

El Sr. Viceinterventor aclara que la propuesta de autorización hace referencia a la orden de pago a justificar de la organización del Mercado Navideño (punto 8/552/2025), y la propuesta de convalidación a la orden del pago a justificar para la organización del Mercado agroalimentario (punto 7/551/2025).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Autorizar la expedición de una orden de pago a justificar por importe de 9.277,89 € a favor del funcionario D. Carlos Alberto Hernández Díaz, Jefe de Servicio de Desarrollo Local, para la organización del Mercado Navideño de 2025.

**SEGUNDO.-** El régimen de justificación, así como su contabilización y fiscalización, se regirá por las normas previstas a tal efecto en el Art. 34 las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Orden HA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; así como lo dispuesto en los Art.190 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 69 a 71 del R.D. 500/1990.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Nº 09/553/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

**PRIMERO** - Aprobar el Convenio de colaboración para el desarrollo de programas de prácticas académicas externas en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

**SEGUNDO** - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO** - Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

**CUARTO** - Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.



**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,  
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

**Nº 10/554/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL MERCADO DE NAVIDAD 2025.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Autorizar la ocupación del dominio público a los siguientes productores en los fines de semana que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NIF o DNI	OCUPACIÓN FINES DE SEMANA
1. David González Villar	73****72B	Todos
2. Apadis	G28824043	Primero y segundo
3. Miren Elixabete Arruti Gómez (Anik)	78****44S	Todos
4. Eva Pérez Lebrato	07****34Z	Todos
5. Mª. Yolanda García Valero (Customizate)	02****19 P	Todos
6. Rosa María Parrilla Pérez	07****24F	Todos
7. Barroso Toledo, Lourdes	55****12G	Todos
8. Magadán García, Gema	51****67E	Todos
9. Gamarra López, Mª. Soledad	00****75P	Primero y segundo
10. Sociedad Cooperativa Plazas y Espacios Activos (Carrera Martínez, Consuelo)	F87803110	Todos
11. Pérez Narbona, Mónica	16****56K	Segundo
12. González Perdiguer, María de las Mercedes	02****13Q	Todos
13. Médicos sin fronteras	G58277534	Todos
14. Coop. Romaní para la venta ambulante (Gómez García, Sandra)	F33867359	Todos
15. Comercial Spuntados, S.L. (ECOHORNO)	B10795342	Primero y segundo
16. Vázquez Cerreduela, Raquel	46****27R	Todos
17. AECC	G-28197564	Segundo
18. Agrosolares Energéticos, S.C	J42765396	Primero y tercero
19. Todo Empanadas, S.L.	B88351747	Primero y Tercero
20. Moreno Casado, Mª. Pilar (mariylogcroqueteria)	04****19Y	Tercero
21. Serrano Vicario, Mª. Milagros (BIPAN)	13****08M	Tercero
22. Robledillo del Vado, Raúl (Vadum)	00****14 K	Tercero

El mercado dará comienzo el día 12 de diciembre a las 16 horas hasta 28 de diciembre a las 22 horas en la Plaza de la Constitución del municipio.

Los autorizados ocuparán las casetas que el Ayuntamiento pondrá a su disposición.

**SEGUNDO.** - Notificada la autorización del dominio público, desde el Servicio de Desarrollo Local se les hará llegar carta de pago de las tasas correspondientes, que deberán abonar antes del inicio del mercado de navidad.

### CONCEJALIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES, ZONAS VERDES, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

**Nº 11/555/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA OPERATIVA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL EN EL CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA AGENCIA.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

**PRIMERO.** – Aprobar por la Junta de Gobierno Local el texto del convenio descrito en los antecedentes y facultar a la Excmo. Alcaldesa para la firma del mismo.

**SEGUNDO.** - Emplazar al director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a los efectos de proceder a la firma del convenio que nos ocupa.

**TERCERO.** - Publicar el convenio conforme a lo previsto en el artículo 8.1b) de la Ley 19/2023, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**CUARTO.** - El Convenio, con la documentación anexa, una vez suscrito y publicado, se inscribirá en el Registro Municipal de Convenios y se publicará un extracto del mismo en el portal de transparencia municipal.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

